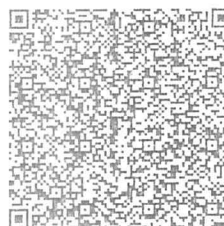


SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA			HASTA				
AÑO	MES	DÍA	DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	01	28		2025	01	29		2026	01	28



SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR



No. DE PÓLIZA.		PLACA No.		CLASE DE VEHÍCULO		SERVICIO		CILINDRAJE/VATIOS		MODELO				
1540106219901		PMV166		CAMPEROS		PÚBLICO		1333		2025				
PASAJEROS		MARCA		RENAULT				CARROCERÍA						
5		LÍNEA VEHÍCULO		DUSTER				234 - WAGON						
No. MOTOR				No. CHASIS o No. SERIE				No. VIN				CAPACIDAD TON.		
A460D059316				9FBHJD403SM130533				9FBHJD403SM130533				.5		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR					TELÉFONO DEL TOMADOR			TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR		
EMPRESA ESPECIAL LINE XPRESS SAS					3206335716			NT		901799346		CARTAGENA		
CÓDIGO DE ASEGURADORA			CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA			CLAVE PRODUCTOR			No. FORMULARIO			CIUDAD EXPEDICIÓN		
33359			1540			33359			1540106219901			SANTIAGO DE		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VÍCTIMA		HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
910	\$414,900.00	\$215,700.00	\$2,100.00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		263,13 ¹	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		701,68 ²	
						8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS		750	

TOTAL A PAGAR

\$632,700.00

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una fácil portabilidad y usabilidad, también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito solo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.